



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA HEALTH AND
GLOBAL SERVICES S.A.
HEALGLO.-----**

CUANTIA: US\$100,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de abril del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, representada por la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, odontóloga, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras pública a su cargo, sírvase hacer constar una más de aumento de capital y

reforma de estatutos de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.-----

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

a) La compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil.- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de junio del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre del dos mil uno de fojas veintiocho mil seiscientos cuarenta y cinco a veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres, número cuatro mil setenta y tres del Registro Industrial y anotado bajo el número treinta y siete mil trescientos noventa y seis del Repertorio, la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y reformó el estatuto social.- c) Mediante



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de agosto de dos mil dos inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y reformó el estatuto social. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de junio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre del dos mil ocho, la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y reformó el estatuto social.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.-----

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el dieciocho de abril del dos mil once, resolvió: **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.**-----

TERCERA: DECLARACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el dieciocho de abril del dos mil once, resolvió: Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.- **YO, MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado

legalmente en la contabilidad de la compañía, conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de abril del dos mil once.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-----

MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, en calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano con alguna de las instituciones públicas.-----

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) El nombramiento de la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, y b) La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de abril del dos mil once.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

Firmado: **ABOGADO JORGE MEDINA ACOSTA.**- Registro número: dos mil novecientos treinta y ocho.-----

Hasta aquí su exposición.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2.011.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil once, a las 09h20, en la oficina situada en la calle G S/N y Calle Décima de la Ciudadela Kennedy del Centro Comercial Las Vitrinas, piso segundo, oficina No.69, se reúnen los accionistas de **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado; y, 2) Reforma del estatuto de la sociedad. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señorita Carmen del Rosario Verdesoto Parreño, en calidad de presidenta, y actúa de secretaria de la Junta la Gerente General, Dra. María de Lourdes De la Torre Stay. Disponiendo la Presidencia que la señorita secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Srta. Carmen del Rosario Verdesoto Parreño, propietaria de siete mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la Dra. María de Lourdes De la Torre Stay, propietaria de cuarenta y dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una. En la presente sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de cincuenta mil dólares, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere: Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. Solicita la palabra la Dra. María de Lourdes De la Torre Stay, para expresar que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una y propone además que se fije un nuevo capital autorizado en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los asistentes aumentar el capital social en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, representada en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una y la fijación de nuevo capital autorizado en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- En este estado la señorita Carmen del Rosario Verdesoto Parreño, suscribirá quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas de la utilidad del ejercicio económico del año 2.010. La Dra. María de Lourdes De La Torre Stay, suscribirá ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas de la utilidad del ejercicio económico del año 2010. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en

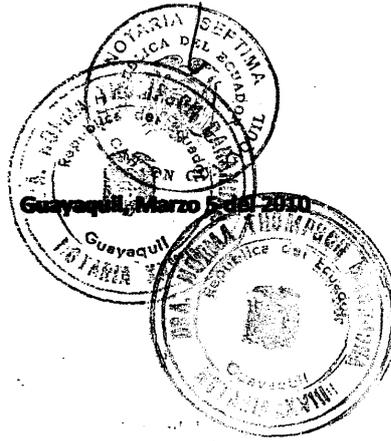


líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Dra. María de Lourdes De la Torre Stay, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social y fijación del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América";** reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Carmen Verdesoto Parreño; f) María de Lourdes De la Torres Stay.

CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original.

Guayaquil, Abril 18 del 2.011


Dra. María de Lourdes De la Torre Stay
Secretaria de la Junta General
Accionista



Doctora
María De Lourdes De La Torre Stay
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en informarle que la sociedad denominada HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. "HEALGLO", en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. "HEALGLO", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 20 de Enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2000.

Atentamente,

Lucía Yagual González
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, Marzo 5 del 2010

MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY
GERENTE GENERAL
C.C. 090977976-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/ GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil diez/ queda
inscrito el Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía
/HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO de
/MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY a foja 23, 30
Mercantil número 4.492.

ORDEN: 11599

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

\$ 930

REVISADO POR:

b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doy fe que es igual el documento
no es exhibido y devolvi al interesado

28/ Julio/2010
Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE:

ESTA COMPULSA ES
IGUAL A LA COPIA
QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2010

Norma Thompson B.
Norma Thompson B.
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 09077976-1

APellidos y Nombres
DE LA TORRE STAY
MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
2007-07-11
CARGO / COMERCIO EN
FECHA DE NACIMIENTO 09-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ODONTOLOGO

APellidos y Nombres del Padre
DE LA TORRE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
STAY JULIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2007-07-11

FECHA DE EXPIRACION
2019-07-11

COMP. DEL C.O. DE GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU0909779761
641208F19071TECU
DE<LA<TORRE<STAY<<MARIA<<DE<LOU

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

063-0032 090779781

DE LA TORRE STAY MARIA DE LOURDES

QUAYAS PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

QUAYAS CANTON
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR
LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Devolver este documento que
es de uso interno y devolvi al interesado

19 de noviembre del 2010

Norma Thompson

NOTARIA VICARIA GENERAL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.-

Por la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
HEALGLO,

Lourdes De la Torre S

MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY
GERENTE GENERAL

C.C. 090977976-1

CERT.VOT.

R.U.C. 0992113383001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-



Eduardo Falquez Ayala

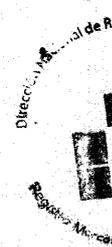
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0004869, de fecha uno de septiembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.-Guayaquil septiembre 5 del 2.011.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.196
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:11:23

Nº 033110

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004869, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 1 de septiembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, de fojas 4.233 a 4.245, Registro Industrial número 326.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 58196



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

